

**CIRCULAR ACLARATORIA Y DE RESPUESTAS DEL PROCESO  
CCC-LPN-2021-0002, DEL 02 AL 25 DE NOVIEMBRE 2021**

- 1. La Torre de Indotel de San Juan de La Maguana, puede ser utilizada para el uso de radio enlaces en esa provincia, de forma que se pueda utilizar para posibles conexiones con las localidades a servir en esas demarcaciones.**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.11 Lotificación de las propuestas, párrafo seis (6) (Lote 1):

*"La red que se instale deberá ser funcionalmente independiente, y además deberá cumplir con las características requeridas".*

- 2. En caso del uso de radio enlaces en la banda NO licenciada, se les dará prioridad a estos servicios en caso de que otro WISP este congestionando el espectro.**

No, el tratamiento otorgado a las bandas no licenciadas, está regulado por la Resolución número 168-07 que aprueba las modificaciones realizadas sobre la Resolución no. 010-01 del Consejo Directivo del INDOTEL y establece de manera definitiva las condiciones para la operación de los equipos que utilicen la tecnología de modulación de espectro disperso en la Republica Dominicana, aprobada por el Consejo Directivo del INDOTEL, en fecha 23 de agosto del 2007.

- 3. Partiendo del caso de que los celulares podrían estar con poca movilidad en unademarkación, para el asunto de cobertura si una de las viviendas censada quede en un lugar fuera de cobertura, se considerará esa vivienda dentro del 15% de no cobertura, o la cobertura parte del 85% del territorio que pertenece a un poblado.**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.11 Lotificación de las propuestas, párrafo uno (1) (Lote 1):

*"... La red de acceso desplegada en cada comunidad debe ser una red que brinde cobertura en al menos 85% de los hogares dentro de la propia comunidad, así como al menos un punto de acceso en común (escuela o centro comunitario)..."*

**4. Cuando, se debe presentar el informe de levantamiento o certificación de las visitas (NO ESTA EN EL CRONOGRAMA), o si se presentan las pruebas, al momento de hacer la propuesta.**

Dicho informe de visitas debe estar contenido en la propuesta técnica y debe ser entregada en el Sobre A:

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.12 Descripción y condiciones de servicio, párrafo uno (1):

*"Los OFERENTES deberán realizar una visita de inspección a las comunidades y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. Todos los OFERENTES deberán de presentar un informe de su visita, junto con un acta de supervisión firmada por el representante legal de la empresa ante el INDOTEL para esta licitación."*

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.6 Cronograma de la Licitación, en el numeral cuatro (4):

4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación Presentación de Propuestas el 21 de diciembre 2021 hasta las 10:00 A.M. Apertura de Ofertas Técnicas 21 de diciembre a partir de las 11:00 A.M.
--	--

**5. Las escuelas o centros comunales públicos se podrán usar como parte de la infraestructura del proyecto.**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.11 Lotificación de las propuestas, párrafo uno (1) (Lote 1):

*"... La red de acceso desplegada en cada comunidad debe ser una red que brinde cobertura en al menos 85% de los hogares dentro de la propia comunidad, así como al menos un punto de acceso en común (escuela o centro comunitario)."*

**6. ¿Pueden proveernos las coordenadas exactas de las Zonas Wifi?**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.10 Alcance Geográfico, ver tabla, columna 5 y 6 (latitud y longitud, respectivamente):

COMUNIDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	LATITUD	LONGITUD	CANTIDAD DE HOGARES APROXIMADO (SIUBEN)
Billiguín	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.1977396820001	-71.570977989	21
Patricio	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.151609647	-71.427566298	26
La Sierrecita	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.17828826	-71.415140734	16
Botoncillos	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.174676198	-71.51375569	20
Rincón	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.1862719930001	-71.542859258	13
Pesquero	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.154124972	-71.474585432	12
Bartolo	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.1619519430001	-71.476518214	11
La Yamayas	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.1410232920001	-71.510960747	28
El Morro	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.089647229	-71.551418707	46
Catanamatías	San Juan	Las Matas de Farfán	Las Matas de Farfán	19.0521089370001	-71.4206737219999	14
Gajo de Bohío	San Juan	San Juan de la Maguana	Sabaneta	19.079853273	-71.364072436	19
Los Bolos	Independencia	Postrer Río	Postrer Río	18.6397221770001	-71.653526055	23
El Maniel	Independencia	Postrer Río	Guayabal	18.6374076540001	-71.6216670589999	5
Calderón	San Cristóbal	Los Cacaos	Los Cacaos	18.58482436	-70.3078164889999	51
Santana	San Cristóbal	Los Cacaos	Los Cacaos	18.5966631950001	-70.332421745	57
El Buey	San José de Ocoa	San José de Ocoa	La Ciénaga	18.5146768970001	-70.3630547389999	21
Palo de Caja	San José de Ocoa	San José de Ocoa	La Ciénaga	18.5507880600001	-70.3907330179999	40

Adicionalmente, favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.12 Descripción y condiciones de servicio, párrafo uno (1):

*"Los OFERENTES deberán realizar una visita de inspección a las comunidades y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. Todos los OFERENTES deberán de presentar un informe de su visita, junto con un acta de supervisión firmada por el representante legal de*

*la empresa ante el INDOTEL para esta licitación.”*

## **7. ¿Cómo será el perfil de esas Zonas Wifi?**

### **1. Cantidad estimada de usuarios simultáneos conectados?**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.12 Descripción y condiciones de servicio, párrafo uno (1):

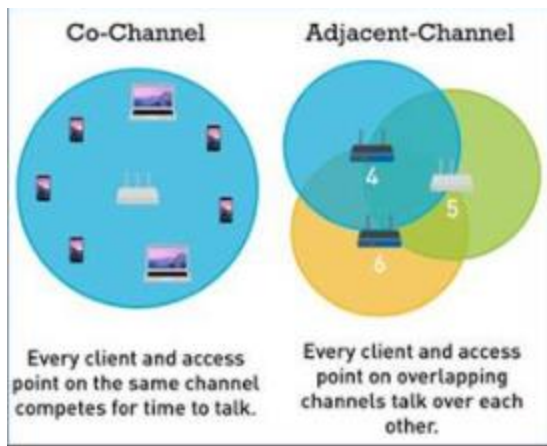
*“Los OFERENTES deberán realizar una visita de inspección a las comunidades y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. Todos los OFERENTES deberán de presentar un informe de su visita, junto con un acta de supervisión firmada por el representante legal de la empresa ante el INDOTEL para esta licitación.”*

Adicionalmente, favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.10 Alcance Geográfico, ver tabla, columna 7 (Cantidad de hogares aproximado (SIUBEN)):

COMUNIDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	LATITUD	LONGITUD	CANTIDAD DE HOGARES APROXIMADO (SIUBEN)
Billiguín	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.1977396820001	-71.570977989	21
Patricio	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.151609647	-71.427566298	26
La Sierrecita	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.17828826	-71.415140734	16
Botoncillos	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.174676198	-71.51375569	20
Rincón	Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio	19.1862719930001	-71.542859258	13
Pesquero	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.154124972	-71.474585432	12
Bartolo	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.1619519430001	-71.476518214	11
La Yamayas	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.1410232920001	-71.510960747	28
El Morro	Elías Piña	Pedro Santana	Pedro Santana	19.089647229	-71.551418707	46
Catanamati as	San Juan	Las Matas de Farfán	Las Matas de Farfán	19.0521089370001	-71.4206737219999	14
Gajo de Bohío	San Juan	San Juan de la Maguana	Sabaneta	19.079853273	-71.364072436	19
Los Bolos	Independencia	Postrer Río	Postrer Río	18.6397221770001	-71.653526055	23
El Maniel	Independencia	Postrer Río	Guayabal	18.6374076540001	-71.6216670589999	5
Calderón	San Cristóbal	Los Cacaos	Los Cacaos	18.58482436	-70.3078164889999	51
Santana	San Cristóbal	Los Cacaos	Los Cacaos	18.5966631950001	-70.332421745	57
El Buey	San José de Ocoa	San José de Ocoa	La Ciénaga	18.5146768970001	-70.3630547389999	21
Palo de Caja	San José de Ocoa	San José de Ocoa	La Ciénaga	18.5507880600001	-70.3907330179999	40

## 2. Cobertura

- i. Alcance? 300, 500 fts, otro?
- ii. Tipo (co-channel, adjacent)



Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.11 Lotificación de las propuestas, párrafo uno (1) (Lote 1):

*"... La red de acceso desplegada en cada comunidad debe ser una red que brinde cobertura en al menos 85% de los hogares dentro de la propia comunidad, así como al menos un punto de acceso en común (escuela o centro comunitario)..."*

Adicionalmente, favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.9 Especificaciones Técnicas, párrafo uno (1):

*"Para el Lote 1, el proveedor debe proponer un diseño de red que proporcione conectividad en las comunidades elegidas, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Banda Ancha. ..."*

**8. ¿Podrían ser más específicos en cuanto al alcance del portal cautivo? Esto debido a que el provisto por el fabricante del equipo puede ser limitado y para funcionalidades avanzadas se requiere un portal cautivo provisto por un tercero que conlleva una tarifa adicional**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numeral 14:

14	Creación de portales cautivos para la autenticación y el acceso de usuarios. La herramienta puede ser una provista por el fabricante del equipo, o un portal cautivo provisto por un tercero. El OFERENTE es responsable de proveer la solución tecnológica que satisfaga este requerimiento.
----	---

**9. ¿El portal cautivo será administrado por el Indotel o por la empresa adjudicada? ¿Con que frecuencia estiman necesitaran realizar cambios?**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 1.15 Atribuciones:

*"Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:*

*a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la*

*gestión. ...”*

Adicionalmente, favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numerales 15 y 16:

15	La red debe de contar con un sistema de gestión que permita la creación de reglas de tráfico, accesos, configuración de AP remotas. Además, debe permitir el diagnóstico, monitoreo de la red, reportes, análisis y un mapa con la ubicación de la red de AP, transporte y puntos de Interconexión (PoP). Es responsabilidad del OFERENTE la creación de estos mapas, la puesta en servicio del sistema de gestión y monitoreo.
16	El OFERENTE es responsable del mantenimiento a la infraestructura desplegada en las comunidades por un período de dos años, supervisado por un personal del INDOTEL. Para cumplir con este punto, el OFERENTE debe de presentar el plan de mantenimiento a cumplir en las 17 comunidades.

**10. Para las capacitaciones básica y soporte técnico en uso de tecnología, necesitamos nos aclaren lo siguiente:**

**a) Tiempo de capacitación esperado**

El tiempo de capacitación queda a discreción del OFERENTE, ya que, son los responsables de la elaboración del programa, siguiendo las pautas indicadas en el Pliego de Condiciones, tomando en cuenta que no debe de exceder la fecha de implementación y puesta en servicio de la red.

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 5.2.2 Inicio del Suministro:

*"...Para el Lote 1, los Proveedores tendrán hasta siete (7) meses, para hacer la implementación y puesta en servicio de la red, contados a partir de la firma del Contrato de Adjudicación..."*

Adicionalmente, dirigirse al artículo 2.12.10 Capacitación:

*"La Capacitación tendrá dos (2) objetivos: El primero, implementar un plan de capacitación básica en uso de tecnología, dirigido a los miembros de los hogares para el uso productivo del Internet y sus dispositivos de acceso. El segundo, para formar competencias básicas que les permita a la comunidad velar por los equipos instalados. A estos fines, en el marco de la implementación, la empresa adjudicataria debe identificar al menos dos (2) personas por comunidad que puedan recibir este entrenamiento técnico."*

## **b) Cantidad de personas y facilidad**

Favor dirigirse al artículo 2.12.10 Capacitación:

*"La Capacitación tendrá dos (2) objetivos: El primero, implementar un plan de capacitación básica en uso de tecnología, dirigido a los miembros de los hogares para el uso productivo del Internet y sus dispositivos de acceso. El segundo, para formar competencias básicas que les permita a la comunidad velar por los equipos instalados. A estos fines, en el marco de la implementación, la empresa adjudicataria debe identificar al menos dos (2) personas por comunidad que puedan recibir este entrenamiento técnico."*

## **c) Presencial y/o virtual**

Las capacitaciones básica y de soporte técnico en uso de tecnología no pueden ser virtuales, ya que al culminar la implementación los usuarios deben de estar listos para el uso de la conectividad instalada. Antes de ello, no existe conectividad en estas comunidades, por ende, es presencial.

Favor dirigirse al artículo 1.1 Antecedentes, párrafo 9:

*"Dentro de las razones tomadas en consideración para la implementación de este componente está la necesidad de cerrar la brecha digital en el territorio de la República Dominicana, brindando la oportunidad de acceder al internet de banda ancha a los hogares que no están en capacidad de cubrir sus costos y buscar alternativas que promuevan su acceso universal, en comunidades situadas en las zonas rurales y semiurbanas **no servidas o con señal precaria**, con la finalidad de conectar a más dominicanos y dominicanas a un servicio de calidad y por ende que les brinde las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales para la educación, la salud, el trabajo productivo, entre otras."*

## **d) Material impreso**

A criterio del Oferente.

## **e) Contenido en línea**

Las capacitaciones básica y de soporte técnico en uso de tecnología no pueden contar con contenido en línea, ya que al culminar la implementación los usuarios deben de estar listos para el uso de la conectividad instalada. Antes de ello, no existe conectividad en estas comunidades, por ende, en caso de suministrar material, este debe ser físico.

Favor dirigirse al artículo 1.1 Antecedentes, párrafo 9:

*"Dentro de las razones tomadas en consideración para la implementación de este componente está la necesidad de cerrar la brecha digital en el territorio de la República Dominicana, brindando la oportunidad de acceder al internet de banda ancha a los hogares que no están en capacidad de cubrir sus costos y buscar alternativas que promuevan su acceso universal, en comunidades situadas en las zonas rurales y semiurbanas **no servidas o con señal precaria**, con la finalidad de conectar a más dominicanos y dominicanas a un servicio de calidad y por ende que les brinde las oportunidades que ofrecen las*



*tecnologías digitales para la educación, la salud, el trabajo productivo, entre otras."*

## **11. ¿Cuál es el SLA de servicio que esperan para las Zonas Wifi?**

Favor dirigirse al artículo 2.14 Bases legales requeridas para los oferentes que participen en el Lote 1 y que no cuentan con títulos habilitantes, bajo el acápite Calidad del Servicio:

*"El adjudicatario deberá tratar a los beneficiarios bajo los mismos estándares de calidad del servicio que presta a sus demás clientes y establecer un mecanismo de atención al cliente para cada una de las localidades impactadas. El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes que regulan la calidad de los servicios y acogerse a las normas de protección y defensa de los usuarios."*

Adicionalmente, ver el artículo 2.12.1 Descripción general de las Especificaciones Técnicas:

*"La provisión de los servicios de telecomunicaciones se realizará sobre una infraestructura de banda ancha con un enfoque de convergencia que debe permitir al ADJUDICATARIO suministrar, a los beneficiarios, los servicios especificados para cada localidad del Proyecto, bajo los aspectos de calidad, continuidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el presente documento y en la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98 y sus reglamentos."*

### **a) Tiempo de respuesta**

Favor dirigirse al artículo 2.14 Bases legales requeridas para los oferentes que participen en el Lote 1 y que no cuentan con títulos habilitantes, bajo el acápite Calidad del Servicio:

*"El adjudicatario deberá tratar a los beneficiarios bajo los mismos estándares de calidad del servicio que presta a sus demás clientes y establecer un mecanismo de atención al cliente para cada una de las localidades impactadas. El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes que regulan la calidad de los servicios y acogerse a las normas de protección y defensa de los usuarios."*

Adicionalmente, ver el artículo 2.12.1 Descripción general de las Especificaciones Técnicas:

*"La provisión de los servicios de telecomunicaciones se realizará sobre una infraestructura de banda ancha con un enfoque de convergencia que debe permitir al ADJUDICATARIO suministrar, a los beneficiarios, los servicios especificados para cada localidad del Proyecto, bajo los aspectos de calidad, continuidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el presente documento y en la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98 y sus reglamentos."*

## b) Tiempo de resolución

Favor dirigirse al artículo 2.14 Bases legales requeridas para los oferentes que participen en el Lote 1 y que no cuentan con títulos habilitantes, bajo el acápite Calidad del Servicio

*"El adjudicatario deberá tratar a los beneficiarios bajo los mismos estándares de calidad del servicio que presta a sus demás clientes y establecer un mecanismo de atención al cliente para cada una de las localidades impactadas.*

*El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes que regulan la calidad de los servicios y acogerse a las normas de protección y defensa de los usuarios."*

Adicionalmente, ver el artículo 2.12.1 Descripción general de las Especificaciones Técnicas:

*"La provisión de los servicios de telecomunicaciones se realizará sobre una infraestructura de banda ancha con un enfoque de convergencia que debe permitir al ADJUDICATARIO suministrar, a los beneficiarios, los servicios especificados para cada localidad del Proyecto, bajo los aspectos de calidad, continuidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el presente documento y en la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98 y sus reglamentos."*

## c) Reemplazo de partes (RMA)

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numerales 16 y 17:

16	El OFERENTE es responsable del mantenimiento a la infraestructura desplegada en las comunidades por un período de dos años, supervisado por un personal del INDOTEL. Para cumplir con este punto, el OFERENTE debe de presentar el plan de mantenimiento a cumplir en las 17 comunidades.
17	Garantía directamente del Fabricante: 3 Años.

## d) Equipos Spare en sitio

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numerales 16 y 17:

16	El OFERENTE es responsable del mantenimiento a la infraestructura desplegada en las comunidades por un período de dos años, supervisado por un personal del INDOTEL. Para cumplir con este punto, el OFERENTE debe de presentar el plan de mantenimiento a cumplir en las 17 comunidades.
17	Garantía directamente del Fabricante: 3 Años.

**12. Los pagos descritos en el lote 1 hablan de Anticipo, instalación trabajos y funcionamiento de servicios, lo que quiere decir que no se requiere a equipos necesarios para el despliegue, es correcto?**

No es correcto. El OFERENTE deberá implementar una infraestructura completa que cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Favor dirigirse al artículo 2.1 Objeto de la Licitación, párrafo 1:

"El concurso público tendrá por objeto seleccionar una (1) o dos (2) empresas que implementen la infraestructura de acceso a Internet de banda ancha y la provisión de la conectividad al servicio de Internet subsidiado, en las comunidades listadas en el numeral 2.10 de la sección II de este documento...".

Favor dirigirse al artículo 2.15 Cronograma de ejecución y puesta en servicio, párrafo 1:

*"Los servicios requeridos en las 17 comunidades deberán estar listos y operando en un plazo de siete (7) meses a partir de la firma del Contrato de Adjudicación entre las partes involucradas. El OFERENTE podrá proponer plazos menores, pero nunca mayores, debiendo en todos los casos acompañar un cronograma detallado de actividades e instalaciones."*

**13. ¿De quién es la titularidad de la infraestructura que se desplegará para cumplir con la licitación? es decir, de quién es la red que pagará con los fondos del INDOTEL (LOTE 1).**

La titularidad es del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), pero el mantenimiento es responsabilidad del ADJUDICATARIO. Favor ver el Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numerales 15 y 16:

15	La red debe de contar con un sistema de gestión que permita la creación de reglas de tráfico, accesos, configuración de AP remotas. Además, debe permitir el diagnóstico, monitoreo de la red, reportes, análisis y un mapa con la ubicación de la red de AP, transporte y puntos de Interconexión (PoP). Es responsabilidad del OFERENTE la creación de estos mapas, la puesta en servicio del sistema de gestión y monitoreo.
16	El OFERENTE es responsable del mantenimiento a la infraestructura desplegada en las comunidades por un período de dos años, supervisado por un personal del INDOTEL. Para cumplir con este punto, el OFERENTE debe de presentar el plan de mantenimiento a cumplir en las 17 comunidades.

**14. Cuando hablan de capacitación (soporte técnico) ¿Qué abarca? Conocimiento general? Gestión de la red? Se pretende que las comunidades gestionen la red? (a partir de pág. 29, numeral 2.12.10)**

La responsabilidad de la gestión de la red es del ADJUDICATARIO.  
Favor ver el Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numerales 15 y 16:

15	La red debe de contar con un sistema de gestión que permita la creación de reglas de tráfico, accesos, configuración de AP remotas. Además, debe permitir el diagnóstico, monitoreo de la red, reportes, análisis y un mapa con la ubicación de la red de AP, transporte y puntos de Interconexión (PoP). Es responsabilidad del OFERENTE la creación de estos mapas, la puesta en servicio del sistema de gestión y monitoreo.
16	El OFERENTE es responsable del mantenimiento a la infraestructura desplegada en las comunidades por un período de dos años, supervisado por un personal del INDOTEL. Para cumplir con este punto, el OFERENTE debe de presentar el plan de mantenimiento a cumplir en las 17 comunidades.

Adicionalmente, favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 5.2.2 Inicio del Suministro:

*"...Para el Lote 1, los Proveedores tendrán hasta siete (7) meses, para hacer la implementación y puesta en servicio de la red, contados a partir de la firma del Contrato de Adjudicación..."*

Adicionalmente, dirigirse al artículo 2.12.10 Capacitación:

*"La Capacitación tendrá dos (2) objetivos: El primero, implementar un plan de capacitación básica en uso de tecnología, dirigido a los miembros de los hogares para el uso productivo del Internet y sus dispositivos de acceso. El segundo, para formar competencias básicas que les permita a la comunidad velar por los equipos instalados. A estos fines, en el marco de la implementación, la empresa adjudicataria debe identificar al menos dos (2) personas por comunidad que puedan recibir este entrenamiento técnico."*

**15. Que quieren decir con que "la red que se instale deberá ser funcionalmente independiente" (pág. 27)**

Por funcionalmente independiente se quiere decir que la red debe de funcionar sin depender de otras redes o componentes de otras redes o infraestructura, a menos que el diseño de la misma (la red) haya sido concebida utilizando esos otros componentes de redes terceras, la propuesta económica así lo contemple y se asegure la continuidad del servicio para los usuarios finales si esa red tercera fallase.

Favor ver el Pliego de Condiciones, en el artículo 2.11 Lotificación de las propuestas, párrafo 5, 6 y 7:

*"...Las soluciones que se presenten podrán comprender combinaciones de diversas tecnologías, las cuales, atendiendo a las particularidades asociadas a la geografía, disponibilidad de infraestructura, etc., podrán ser ópticas, alámbricas o inalámbricas.*

*La red que se instale deberá ser **funcionalmente independiente**, y además deberá cumplir con las características requeridas.*

*Todo equipo que se instale en este componente debe ser de primer uso. En caso de que se utilice infraestructura que no sea de primer uso, la misma debe estar actualmente instalada y funcionando en el país."*

**16. Definir el alcance de las expectativas seguidas por el numeral 2.12.5 y el punto en común WiFi para uso abierto y sin restricciones.**

Favor ver el Pliego de Condiciones, en el artículo 2.12 Descripción y condiciones del servicio, en los numerales 2.12.3 y 2.12.4:

*"2.12.3 El acceso a Internet de banda ancha será provisto por el ADJUDICATARIO sobre una infraestructura de banda ancha basada en paquetes utilizando protocolo IPv4 y opcionalmente IPv6, de manera tal que permita un ancho de banda de 10/2 Mbps por usuario.*

*2.12.4 La intensidad de señal en el área para ser considerada servida, debe de estar en un rango entre los -60 dBm y -70 dBm en exterior (outdoor)."*

**17. Según indica el pliego de condiciones en el punto 2.23 "Requerimientos Económicos" – El Plan de Inversión solicitado es sobre este proyecto en el cual estamos participando, o es un Plan de Negocios de manera general? - favor aclarar**

Es sobre el proyecto.

Favor ver el Pliego de Condiciones, en el artículo 2.23 Requerimientos económicos, en el numeral 2:

*"Un plan de negocios, incluyendo toda la información de índole económica del proyecto para el período de vigencia de la Concesión, aportando información referente a las proyecciones por lo menos a los cinco (5) primeros años, expresadas en Pesos Dominicanos. Además, se deberá incluir información que sustente las fuentes y los usos de fondos que requerirá el proyecto; debiendo contener, como mínimo, lo establecido a continuación:*

*a. Plan de inversión:*

- Inversión Inicial: Monto, fuente y distribución.*
- Inversión años siguientes: Monto, fuente y distribución.*

*b. Análisis de rentabilidad, solvencia y liquidez:*

- Ingresos esperados: Fuente y proyección.*
- Gastos esperados: Distribución y proyección..."*

**18. Para la presentación del formulario de la Oferta Económica , así como el formulario de presentación Oferta Económica complementaria, se deben presentar pólizas de Fianzas individuales para cada formulario? o solo se debe presentar una Póliza de Fianza**

**para la presentación del formulario de la Oferta Económica**

*Solo se debe presentar una (1) garantía de seriedad de oferta, de acuerdo a lo contemplado en los puntos: 1.26 y 2.25 literal B del pliego.*

**19. Para la presentación del formulario de la Oferta económica complementaria, se debe presentar una Póliza de Fianza?**

*No, solo se debe presentar una (1) garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo contemplado en los puntos: 1.26 y 2.25 literal B del pliego.*

**20. No obstante la posibilidad indicada en el mencionado apartado de que se puedan presentar personas jurídicas extranjeras, al analizar el Apartado 2.22 Documentación a Presentar (Lote 1 y Lote 2), los documentos legales a presentar solo pueden ser atribuidos a empresas nacionales, pero no a empresas extranjeras (por ejemplo, no se pueden aportar los documentos 4 (Registro de Proveedores del Estado), 5 (certificación de DGII) y 6 (certificación TSS) indicados en dicho listado. Por ello, agradeceríamos nos indiquen qué documentación legal deberían de aportar las personas jurídicas extranjeras que deseen concurrir a la licitación."**

*La participación de las personas jurídicas extranjeras en el presente proceso, deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 543-12, Reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, a saber:*

**"ARTÍCULO 25.-** Para que una persona física o jurídica extranjera pueda participar en contrataciones para la ejecución de obras o pueda ser contratada por el Estado dominicano, deberá estar asociada con un nacional o de capital mixto".

**21. ¿Es posible hacer extender el plazo para la presentación de propuestas?**

*No, los plazos están establecidos en el punto **2.6 Cronograma de la Licitación**, del pliego de condiciones.*

**22. Posterior a ésta etapa de respuestas, ¿Es posible programar una sesión de aclaraciones técnicas/generales?**

*Las preguntas pueden ser depositadas dentro del plazo establecido en el punto 2.6 Cronograma de la Licitación del Pliego de Condiciones.*

**23. ¿Esto significa meses gratis, adicionales a esos 24 meses de contratación? La pregunta viene porque causa confusión el punto 2.5 El esquema de pago será el siguiente:**

**El subsidio del servicio de internet, será pagadero en cuotas mensuales consecutivas por un mínimo de 24 meses, con presentación previa de factura. – Es decir, INDOTEL paga solo 24 meses y se elegirá a la entidad que pueda ofrecer más meses extra sin pago, ¿es así?**

*Favor ver el artículo 5.2.1 Vigencia del Contrato, párrafo uno (1):*

*"Para el Lote 1, la vigencia del Contrato será definido por la oferta propuesta por el OFERENTE, donde el tiempo a contratar será igual o mayor a treinta y un (31) meses -Incluyendo 7 meses de plazo para instalación, más los meses de servicios ofertados, tomando en cuenta un mínimo de 24 meses-, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo."*

Adicionalmente, favor ver el artículo 4.1 Criterios de Adjudicación, párrafo dos (2):

*"Al efecto, la Adjudicación del Lote 1 será decidida en base a la mayor cantidad de meses de servicio ofertado, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca la mayor cantidad de meses de servicio, con el valor referencial dado, estableciéndose un mínimo de veinticuatro (24) meses. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución."*

**24. ¿Es necesario presentar el informe de visita junto con la presentación de propuestas el 21 de diciembre de 2021?**

Si, destacando que dicho informe de visitas debe estar contenido en la propuesta técnica y debe ser entregada en el Sobre A:

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.12 Descripción y condiciones de servicio, párrafo uno (1):

*"Los OFERENTES deberán realizar una visita de inspección a las comunidades y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. Todos los OFERENTES deberán de presentar un informe de su visita, junto con un acta de supervisión firmada por el representante legal de la empresa ante el INDOTEL para esta licitación."*

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.6 Cronograma de la Licitación, en el numeral cuatro (4):

4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación Presentación de Propuestas el 21 de diciembre 2021 hasta las 10:00 A.M. Apertura de Ofertas Técnicas 21 de diciembre a partir de las 11:00 A.M.
--	--

**25. ¿Es necesario que EL OFERENTE haga éste trámite, aunque vayamos en consorcio con una empresa local que si cuente con dicha autorización?**

Favor ver la sección 2.14 Bases legales requeridas para los oferentes que participen en el Lote 1 y que no cuentan con títulos habilitantes en la página 34 del Pliego de Condiciones:

*"En cumplimiento del Artículo 12 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución No. 063-19, del Consejo Directivo del INDOTEL, todos los participantes que al momento de presentar sus ofertas, no cuenten con la autorización correspondiente para la prestación del servicio público de telecomunicaciones de acceso a internet, deberán presentar su solicitud de autorización ante el INDOTEL, adjuntando la documentación requerida para su obtención, concomitantemente con los requisitos exigidos en las bases del concurso, la cual será evaluada conforme el procedimiento del Reglamento de Autorizaciones aprobado por la Resolución No. 036-19 del Consejo Directivo del INDOTEL"*

**26. Se solicita de la manera más atenta a la CONTRATANTE verificar y confirmar las coordenadas de las 17 comunidades, debido a que existen algunas comunidades como la número 14 y 15 (Los Bolos, El Maniel) que al revisar las vistas áreas en google maps no muestran poblaciones sino zonas de alta vegetación o selva.**

Las coordenadas provistas en el Pliego de Condiciones son coordenadas de referencia. Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.12 Descripción y condiciones de servicio, párrafo uno (1):

*"Los OFERENTES deberán realizar una visita de inspección a las comunidades y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. Todos los OFERENTES deberán de presentar un informe de su visita, junto con un acta de supervisión firmada por el representante legal de la empresa ante el INDOTEL para esta licitación."*

**27. Se entiende que el OFERENTE podrá proporcionar una solución de conectividad WiFi comprendida por puntos de acceso para exterior sin incluir equipos interiores cumpliendo con la cobertura de al menos el 85% de los hogares, entendiendo como cobertura del hogar que la señal del AP WiFi llegue correctamente a una o mas zonas de la casa. Se solicita a la CONTRATANTE de favor confirmar**

Favor ver el Pliego de Condiciones, el artículo 2.12 Descripción y condiciones del servicio, numeral 2.12.4:



*"La intensidad de señal en el área para ser considerada servida, debe de estar en un rango entre los -60 dBm y -70 dBm en exterior (outdoor)."*

**28. Aclarar si en aquellas localidades con suministro eléctrico, la CONTRATANTE facilitará conexión eléctrica a los equipos de infraestructura, o si el OFERENTE deberá contratar dicho suministro**

Favor ver el Pliego de Condiciones, el artículo 2.12 Descripción y condiciones del servicio, numeral 2.12.6, 2.12.7, 2.12.8 y 2.12.9

*"2.12.6 Este Subsistema considera el suministro e instalación de todo el sistema de energía AC y/o DC requerido por los equipos de los otros diferentes Subsistemas.*

*2.12.7 Los OFERENTES deben presentar dentro de su PROPUESTA TÉCNICA un diseño general del subsistema de energía a implementar en cada localidad beneficiaria, por tipo de localidades, según consideren para su red, y por disponibilidad de energía.*

*2.12.8 El diseño del sistema de energía eléctrica proveerá a los equipos instalados, energía a través de un sistema de generación fotovoltaica capaz de alimentar los equipos instalados, y un banco de baterías que se debe diseñar para que tenga una autonomía de servicio de al menos ocho (8) horas al día.*

*2.12.9 Las baterías que se usen deben ser estacionarias, de larga duración, libres de mantenimiento y diseñadas para uso en telecomunicaciones. En caso de corte de la alimentación de la fuente principal de energía, sea energía comercial o de paneles solares u otra fuente, las baterías suministrarán la energía a los equipos."*

Adicionalmente, favor ver el Pliego de Condiciones, artículo 2.1 Objeto de la Licitación, párrafo uno (1):

*"...Además proveer de un equipo celular a 423 hogares ubicados en dichas comunidades, que permitan la utilización de una aplicación de mensajería instantánea, para comunicación de voz y texto a través de la misma **y una solución solar a cada hogar de la comunidad**, con el que puedan reabastecer la energía a su equipo cuando este se descargue."*

**29. Aclarar si "Usuario" se refiere a vivienda o a habitante. i.e.: ¿El servicio 10/2 con 5GB mensuales de cuota se debe prestar a cada vivienda (5 GB mensuales compartidos por todos los ocupantes de la misma) o por habitante de la localidad?**

Favor ver el Pliego de Condiciones, artículo 2.1 Objeto de la Licitación, párrafo 1:

*"...Además proveer de un equipo celular a 423 hogares ubicados en dichas comunidades, que permitan la utilización de una aplicación de mensajería instantánea, para comunicación de voz y texto a través de la misma..."*

- 30. ¿La solución FV se desplegaría únicamente en el punto central (VSAT + punto de acceso comunitario, es decir 1 instalación FV por localidad)? ¿O se quiere dotar con alimentación FV también a los equipos que presten servicio a los usuarios en sus viviendas?**

Favor ver el Pliego de Condiciones, artículo 2.1 Objeto de la Licitación, párrafo uno (1):

*"...Además proveer de un equipo celular a 423 hogares ubicados en dichas comunidades, que permitan la utilización de una aplicación de mensajería instantánea, para comunicación de voz y texto a través de la misma y una solución solar a cada hogar de la comunidad, con el que puedan reabastecer la energía a su equipo cuando este se descargue."*

- 31. Se solicita a la CONTRATANTE especificar un número aproximado máximo de personas que recibirán dicha capacitación. Esto con la finalidad de poder dimensionar correctamente el programa y/o duración de las mismas**

Favor dirigirse al artículo 2.12.10 Capacitación:

*"La Capacitación tendrá dos (2) objetivos: El primero, implementar un plan de capacitación básica en uso de tecnología, dirigido a los miembros de los hogares para el uso productivo del Internet y sus dispositivos de acceso. El segundo, para formar competencias básicas que les permita a la comunidad velar por los equipos instalados. A estos fines, en el marco de la implementación, la empresa adjudicataria debe identificar al menos dos (2) personas por comunidad que puedan recibir este entrenamiento técnico."*

- 32. ¿Significa esto que para el cálculo del porcentaje cubierto de cada población se considerará zonas con medida de -70 dBm? Favor aclarar**

**Se solicita a la CONTRATANTE permitir que el rango mencionado sea de carácter enunciativo mas no limitativo, y dejar que el OFERENTE sea quien defina las características de intensidad de señal requeridas en los equipos para cumplir con los requisitos del servicio. Considerar que el nivel de intensidad de señal medido no solo depende de la cobertura sino también del equipo de medida empleado (incluyendo ganancia de la antena), por lo que las medidas variarán entre receptores**

Favor ver el Pliego de Condiciones, el artículo 2.12 Descripción y condiciones del servicio, numeral 2.12.4:

*"La intensidad de señal en el área para ser considerada servida, debe de estar en un rango entre los -60 dBm y -70 dBm en exterior (outdoor)."*

- 33. Por favor detallar a que se refiere con "transferencia de Streaming". ¿Permitir streaming? Bloquearlo? Limitar el ancho de**

**banda? Priorizar por encima o debajo de otros servicios?**

**Por favor detallar que tipo de reglas de tráfico por aplicaciones se desea configurar**

**¿la CONTRATANTE permite implementar estas funcionalidades mediante equipos externos en cabecera? (Firewall / traffic shaper?). ¿O exige que el filtrado de aplicaciones sea implementado en los Access Points? Determinada funcionalidad (ej: Deep Packet Inspection) solo están disponibles en Access Point de gama alta, lo que incrementa el coste de la solución.**

Transferencia de streaming se refiere a que la plataforma sea capaz de a través de ella se transmita o se bloquee un servicio de streaming o no. De igual manera, que se pueda crear reglas similares para el tráfico generado por aplicaciones. El lugar donde se va aplicar el conformado de tráfico (traffic shaping) queda a discreción del ADJUDICATARIO, siempre que la gestión sea centralizada.

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numeral 12:

*"Gestión centralizada de cada punto de acceso de manera remota desde un único centro de control y gestión, capaz de ser manejado desde la Nube por múltiples usuarios autorizados. Para estos fines, el proveedor debe considerar cualquier servicio o licencia necesario para este fin"*

**34. Este tipo de servicios se dimensiona con el soporte técnico remoto y mantenimientos correctivos en sitio durante la vigencia del contrato, donde las visitas a sitio se realizan únicamente cuando la afectación no puede ser solucionada de manera remota por lo que es posible presentar un plan de mantenimientos antes de que falle un servicio.**

**1. ¿Estos niveles de servicio son aceptados? Se solicita a la CONTRATANTE pronunciarse**

**2. Si en caso contrato la CONTRANTE espera que el OFERENTE incluya un servicio de mantenimientos preventivos donde se visiten las 17 comunidades durante el plazo del proyecto sin importar si fallan o no favor indicarlo, pero cabe mencionar que no lo recomendamos debido a que encarecería la solución y al ser equipos nuevos y duración del contrato no lo vemos necesario**

1. Favor dirigirse al artículo 2.14 Bases legales requeridas para los oferentes que participen en el Lote 1 y que no cuentan con títulos habilitantes, bajo el acápite Calidad del Servicio:

*"El adjudicatario deberá tratar a los beneficiarios bajo los mismos estándares de calidad del servicio que presta a sus demás clientes y establecer un mecanismo de atención al cliente para cada una de las localidades impactadas. El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes que regulan la calidad de los servicios y acogerse a las normas de protección y defensa de los usuarios."*

Adicionalmente, ver el artículo 2.12.1 Descripción general de las

Especificaciones Técnicas:

*"La provisión de los servicios de telecomunicaciones se realizará sobre una infraestructura de banda ancha con un enfoque de convergencia que debe permitir al ADJUDICATARIO suministrar, a los beneficiarios, los servicios especificados para cada localidad del Proyecto, bajo los aspectos de calidad, continuidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el presente documento y en la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98 y sus reglamentos."*

2. Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numeral 16:

*"El OFERENTE es responsable del mantenimiento a la infraestructura desplegada en las comunidades por un período de dos años, supervisado por un personal del INDOTEL. Para cumplir con este punto, el OFERENTE debe de presentar el plan de mantenimiento a cumplir en las 17 comunidades."*

- 35. Se solicita a la CONTRATANTE modificar plazo de garantía, debido a que los equipos de telecomunicación satelitales normalmente no incluyen períodos de garantía tan extensos y adicionalmente el servicio cotizado incluirá refacciones en caso de falla pasado el período de garantía con el fabricante la propuesta es:**
- 3 años de garantía para solución de WiFi**
  - 1 año de garantía para solución satelital**
- Favor pronunciarse**

*Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, numeral 17:*

*"Garantía directamente del Fabricante: 3 Años."*

- 36. Se entiende que los teléfonos inteligentes deberán soportar SIM, pero se excluye de responsabilidad al OFERENTE de proporcionar dichos SIMs. Se solicita a la CONTRANTE de favor confirmar.**

Favor dirigirse al Pliego de Condiciones, en el artículo 2.13 Especificaciones técnicas mínimas de la solución requerida, LOTE 2:

*"Los teléfonos inteligentes deben de soportar un SIM que tenga la capacidad de operar en el mercado dominicano (en las principales prestadoras del país), para permitir el uso del aparato con aplicaciones de mensajería instantánea y de llamadas."*

En el Pliego de Condiciones no se requiere que el OFERENTE provea SIMs como parte de la oferta.